

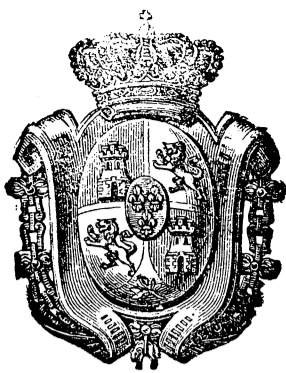
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1394.

LUNES 10 DE SETIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Con el fin de facilitaros el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia que está á vuestro cargo, he venido en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II en concederos la gracia de que firmeis con solo el apellido de *Ruiz de la Vega* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España é Indias, exceptuando aquellos en que Yo ponga mi firma, los cuales debereis firmar con la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. Esta rubricado de la Real mano. En Palacio á 8 de Setiembre de 1838.—A D. Domingo Ruiz de la Vega.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del Ministerio de la Gobernacion de la Península que interinamente se halla á vuestro cargo tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma *Vallgornera* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, comunicandolo á quien correspondiere. Esta rubricado de la Real mano. En Palacio á 8 de Setiembre de 1838.—A D. Alberto Felipe de Valdric, marques de Vallgornera.

Agravada la enfermedad que hace tiempo padece Don Diego de Entrena, gefe político de Madrid, me he convencido de que no bastan los esfuerzos de su celo para continuar desempeñando este destino: en su consecuencia he tenido á bien como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, admitirle la dimision que repetidamente me tiene hecha, quedando muy satisfecha de sus servicios. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Esta rubricado de la Real mano. En Palacio á 9 de Setiembre de 1838.—A D. Alberto Felipe de Valdric, marques de Vallgornera.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Joaquin Vizcaino, marques viudo de Casa Pontejos, y á las repetidas pruebas de su ilustrado celo por el servicio público, he tenido á bien como Reina Gobernadora, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombrarle gefe político de la provincia de Madrid. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Esta rubricado de la Real mano. En Palacio á 9 de Setiembre de 1838.—A D. Alberto Felipe de Valdric, marques de Vallgornera.

PARTES.

El comandante general de Guipúzcoa D. Leopoldo Odonell con fecha 2 del actual participa desde S. Sebastian: Que el subteniente del batallon franco de Guipúzcoa D. Antonio Urdapilleta se embarcó la noche del 31 de Agosto último en una lancha tripulada por 24 hombres, con el objeto de sorprender una partida de facciosos establecida en el cabo de Machichaco, pero como no pudiera verificarse dicha operacion por haber cambiado el viento, tuvo que regresar á la plaza, y habiendo avistado tres lanchas enemigas, las apresó, haciendo prisioneros á dos rebeldes.

ANUNCIOS OFICIALES.

YO el infrascrito escribano de S. M., del ilustre colegio de esta corte y del número del crimen de la misma doy fe: Que en el juzgado que despacha el Sr. D. Tomas Pacheco, y

por mi testimonio, se ha seguido y terminado causa á instancia del promotor fiscal D. Ramon Alonso de las Heras contra el editor responsable del periódico titulado *El Patriota* por denuncia de un artículo inserto en el mismo, y en la que se ha dado sentencia que al pie de la letra dice así:

Sentencia. En la villa de Madrid á 8 de Setiembre de 1838 el Sr. D. Tomas Pacheco, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza, y juez de primera instancia de esta muy heroica villa, por ante mí el escribano de S. M. dijo: que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley vigente sobre libertad de imprenta, y calificado los jueces de hecho con la nota de absuelto por nueve votos contra tres el artículo denunciado en 17 de Julio último por el promotor fiscal D. Ramon Alonso de las Heras, inserto en el periódico titulado *El Patriota* de 16 del mismo que empieza "mas de las viudas de Comares," y concluye "que se debe á la augusta Reina Gobernadora," la ley absuelve al editor responsable del mismo D. Gerónimo Cachapero, y en su consecuencia mandó se alce inmediatamente la fianza que tiene prestada, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion, segun se previene por el artículo 62 del título 7.º y ley de 22 de Octubre de 1820; y que se entregue ó libre testimonio de esta sentencia al Sr. editor de la Gaceta para su insercion en la misma, y uno á cada parte, y oficiese al Sr. director del banco español de S. Fernando para el alzamiento de la retencion hecha del depósito en el mismo para la redaccion de dicho periódico. Y por esta su sentencia así lo mandó, proveyó, y firma su señoría, de que doy fe.—Pacheco.—Gabriel José Perona.—Lo relacionado mas por menor aparece de la indicada causa, y la sentencia inserta concuerda fielmente con su original que obra en la misma, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste en cumplimiento á lo mandado en la misma pongo el presente que sigo y firmo en Madrid á 9 de Setiembre de 1838.

Juzgado de primera instancia del partido de Orgaz.

La promotoria fiscal de este juzgado se halla vacante por renuncia del licenciado D. Bernardo Gonzalez Castro; y con arreglo á lo mandado en Reales decretos y por la audiencia territorial, se publica la vacante para conocimiento del público, y á fin de que los aspirantes á dicho destino puedan presentarme sus solicitudes documentadas en el término de 15 dias, contados desde el en que se inserte este aviso en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia. Orgaz 5 de Setiembre de 1838.—Angel Robles y Muñoz.

ARRIENDO DE LA PLAZA DE TOROS DE MADRID.

La junta municipal de beneficencia ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento de la plaza de Toros, extramuros de la puerta de Alcalá de esta corte, propia de los hospitales General y Pasion, para ejecutar corridas de toros, novillos y demas funciones análogas al edificio y sus oficinas, por tiempo que no bajará de tres años, ni pasará de cinco, los cuales darán principio en la pascua de Resurreccion de 1839. En su consecuencia las personas que quieran tomar á su cargo el citado arriendo dirigirán las proposiciones al contador de dichos hospitales desde el dia de la fecha hasta el 15 de Octubre próximo; en inteligencia de que se ha señalado para su primer remate el sábado 20, y para el segundo el siguiente sábado 27 del mismo, desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde, en la contaduría de aquellos establecimientos, sita en el primer patio del General, donde está de manifiesto el pliego de condiciones bajo las que deberá hacerse la contrata. Madrid 6 de Setiembre de 1838.—El alcalde presidente Mariano Mestre y Romeu.—Vocal secretario, José Segundo Izquierdo.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 8 de Agosto.

El ejército otomano reconcentrado en Asia ha hecho un movimiento hácia Adana en lo último de la frontera, y ha tomado una posicion amenazadora. El seraskier Afiz-bajá manifiesta la mayor actividad, y parece apresurar con sus deseos el momento de pelear con Ibrahim-bajá. Las tropas otomanas participan de su entusiasmo. Por su parte los egipcios estan prepa-

rados para cualquier suceso. Ibrahim-bajá hubiera acometido hace largo tiempo al enemigo, si no se lo impidieran las órdenes rigurosas de su padre, que cree sin duda que el momento favorable para la ejecucion de sus proyectos no ha llegado todavía.

Mehemet Ali no emprenderá nada por ahora; las circunstancias no le ayudan bastante. Así que, la intervencion de la Inglaterra, la Francia y la Rusia, no dejará de producir su efecto. Sin embargo, los muchos preparativos que hace la Puerta otomana, y especialmente la órden dada al Ministro de Relaciones extrangeras de estar pronto á partir de un momento á otro para desempeñar una comision extraordinaria cerca de las cortes de Francia y de Inglaterra, prueba que el Sultan considera necesaria una demostracion enérgica contra el bajá rebelde. Pero ¿cederá Mehemet Ali? No puede dudarse, si las Potencias que protegen á la Puerta otomana obran de comua acuerdo. (*Gazette d'Augsbourg.*)

PRUSIA.

Berlin 25 de Agosto.

Nuestro célebre criminalista Mr. Hitzig, que toma tan vivo interes en todo lo que es relativo á la proteccion de la propiedad literaria, y á quien se atribuye la redaccion del excelente decreto Real que se ha dado hace poco sobre este objeto, se ocupa en este momento en traducir al alemán el *Tratado de los derechos de autor en la literatura, ciencias y bellas artes por M. A. C. Renouard, consejero en el tribunal de Casacion.* (Id.)

ITALIA.

Milan 25 de Agosto.

Ayer á las tres y media de la tarde llegaron á esta ciudad viniendo de su capital SS. AA. RR. los Sres. Archiduque y Archiduquesa duques de Módena. Igualmente llegaron SS. AA. RR. el Sr. Archiduque Fernando y el Sr. Archiduque Maximiliano, hermanos del duque reinante de Módena.

Hemos recibido la agradable noticia de que SS. MM. llegaron el 22 á los baños de Bormio en la mejor salud, y que el 23 hicieron su entrada en Sondrio á las cinco de la tarde, en medio de una inmensa concurrencia que los aclamaba. El tiempo estaba hermosísimo.

Nos escriben de Sondrio con fecha de ayer:

SS. MM. II. salieron el 22 del corriente de Mals, y llegaron en buena salud á las dos y media de la tarde á la cumbre del monte Steleccio. Allí, bajo una elegante tienda de campaña adornada de arcos triunfales y pirámides, fueron recibidas SS. MM. por SS. AA. II. el archiduque virey y el archiduque Juan, acompañadas de SS. EE. el gobernador, conde de Hartig, del mariscal comandante general, conde de Radetzki, y de una multitud de oficiales generales y de autoridades civiles. Mientras que SS. MM. descansaban en la tienda de campaña, una música del distrito de Bormio tocaba canciones nacionales, á las que respondieron los aplausos de la poblacion. Despues de esto SS. MM. se pusieron de nuevo en camino con direccion á Bormio, adonde llegaron á eso de las siete de la tarde, á pesar de lo mucho que habia llovido todo el dia. Recibidas con gran júbilo por la poblacion de la ciudad, SS. MM. se dignaron recibir un humilde tributo de flores y poesías que el ayuntamiento de Bormio les presentó por medio de una diputacion de señoritas. El Emperador recibió despues al obispo diocesano, y á las autoridades civiles y militares, que comieron con SS. MM.

Por la noche, á pesar de que continuaba la lluvia, se iluminaron espontáneamente las casas inmediatas á las de los baños y las alturas que las rodean, y la música tocó sinfonías durante la comida. El 23 por la mañana, despues de haber asistido á la misa celebrada por el obispo, SS. MM. volvieron á ponerse en camino á las once, en medio de las aclamaciones de la poblacion, que habia levantado diversos arcos triunfales adornados con inscripciones y divisas que manifestaban su amor á nuestros augustos Soberanos.

SS. MM. llegaron sucesivamente á Bolladore, en la jurisdiccion de Grosio, en donde oyeron con gran placer un concierto de campanas; en Ardenno y en Tirano, así como en todas partes, fueron cumplimentadas del modo mas satisfactorio. Cuando llegaron á Sondrio á las cinco de la tarde, y disfrutando de la mejor salud, SS. MM. fueron recibidas con gran repique de campanas y salvas de artillería por S. A. I. y R. el archiduque virey, y por el Excmo. Sr. gobernador, que los habian precedido. Pasaron la noche en esta ciudad, y hoy por la mañana, despues de haber asistido á la misa celebrada por el arcipreste de este cabildo, SS. MM. se pusieron en camino á las ocho en medio de las exclamaciones de alegría, y los aplausos de una muchedumbre ufana de contemplar las facciones de sus augustos Soberanos, y se dirigieron hácia Bellagio.

El ceremonial de la visita solemne de SS. MM. á la basilica de S. Ambrosio, será el que sigue:

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de Agosto.

El embajador de Francia conde Sebastiani y la señora condesa han dejado á Manchester para trasladarse á Mount-Felix, casa de campo de lord Tankerville, cuñado de la condesa. Se cree que el conde Sebastiani saldrá para París á fines de Setiembre.

La embajada de Rusia ha recibido pliegos del conde Palhen, según los cuales parece que la visita del gran duque Alejandro á Inglaterra se ha diferido indefinidamente. Una indisposición retiene todavía á este Príncipe en Ems. (*Morning-Herald*.)

FRANCIA.

Paris 28 de Agosto.

BLOQUEO DE BUENOS-AIRES.

Hemos publicado las últimas noticias de fecha del 9 de Junio que ha traído el bergantín *Sila*. Hoy los periódicos ingleses añaden los detalles siguientes acerca de lo que pasa en Buenos-Aires, como igualmente las operaciones de la escuadra de bloqueo.

La Cámara de Representantes, en contestación al mensaje del Presidente, ha adoptado por una gran mayoría el siguiente proyecto de ley. 1.º La conducta oficial y particular del Gobierno en el negocio sometido al examen de la Cámara en su nota de 25 del mes último queda aprobada. 2.º El Gobierno continuará dirigiendo este importante negocio conforme á lo que exija del país el honor nacional, la independencia y las circunstancias en que este se encuentra. 3.º Se encargará de reclamar en tiempo y lugar competente de S. M. el Rey de los franceses la reparación de los insultos hechos á la Confederación, y de los perjuicios causados al país por el injusto bloqueo que ha sufrido.

La minoría hubiera querido que se concediese á los extranjeros, cuyos Gobiernos han reconocido la república de la Plata, las mismas ventajas que á los ingleses.

Por lo demás, parece que el Presidente Rosas, á pesar de su triunfo en la Cámara legislativa, es objeto de los ataques de la prensa. La población siempre se le mantiene adicta, y amenaza matar á todos los extranjeros.

Operaciones de la escuadra de bloqueo.

Junio 2.º=Nada de nuevo.

Idem 3.º=La escuadra de bloqueo ha sido reforzada por el bergantín de guerra la *Bordelaise*, de 10 cañones: hay ocho piezas dispuestas de manera que pueden arrojar bombas según el sistema de Paixhans. El bergantín *d'Assas* lleva cuatro piezas de la misma especie.

Idem 5.º=Nuevo refuerzo. La corbeta *Expedition* se ha reunido á la escuadra de vuelta de hacer el crucero. El buque inglés *Le Fame*, de Liverpool, ha venido con ella.

Idem 6.º=La goleta holandesa *Geluster*, de Amsterdam, ha fondeado á distancia. El bergantín inglés *Le Fame* ha recibido orden de la escuadra de bloqueo de hacerse á la mar, y ha salido para Montevideo.

Idem 8.º=El bergantín inglés *Elizabeth-Brooks*, que llegó esta mañana, salió precipitadamente sin haber fondeado, á virtud de haberle intimado la escuadra de bloqueo se retirase. La goleta *Geusters* partió para Montevideo á consecuencia de órdenes del bloqueo. Un místico se ocupa en la conducción de viveres, que trae de la costa oriental á las tripulaciones de la escuadra del bloqueo. (*Debats*.)

Esta semana no hemos tenido sesion ni en la academia de ciencias morales ni en la de medicina: la academia de ciencias se ha mostrado poco fecunda en nuevos hechos. Por consiguiente dejaremos para el jueves próximo nuestra revista científica semanal. (*Constitutionnel*.)

Después de un largo y minucioso sumario, la Cámara del consejo acaba de dar en el asunto de Chaltas un decreto de "no ha lugar." Este resultado, que debía preverse faltando hechos materiales, testimonios explícitos, y sobre todo, cuando no se presentaba ninguna parte agravada, ha sido seguido inmediatamente de la libertad de Mr. Chaltas. (*Id.*)

Escriben de Stokolmo con fecha 14 de Agosto:

El Rey se halla perfectamente restablecido, y sale todos los días en carruaje. La condesa Sainte-Aldegonde, viuda del mariscal Augereau, ha pasado aquí algún tiempo, y durante él ha recibido frecuentes invitaciones para las funciones de la corte: anteaer ha salido de Stokolmo después de haber sabido de la Reina. (*Gazette d'Augsbourg*.)

En una reunion del *Comité de ciencias* verificada el 24 en Londres, sir John Herchell ha dado cuenta de las observaciones que ha hecho en el cabo de Buena-Esperanza. Entre otros hechos curiosos anuncia este sabio que ha descubierto 1094 estrellas dobles y 1253 nebulosas que se hallan principalmente en las dos regiones magallánicas. (*Id.*)

Hemos anunciado ayer que Mr. Chaltas ha sido puesto en libertad: hé aquí el texto de la ordenanza de "no há lugar," dada por la Cámara del consejo.

En el mes anterior se denunció á la autoridad á muchas personas, manifestando que tenían inteligencias en las oficinas de Negocios extranjeros, por cuyo medio adquirirían confidencialmente varios documentos para entregarlos á precio de oro á los representantes de ciertas Potencias. Aunque segura la administración de la fidelidad de sus subordinados, no se descuidó en buscar el origen de estos rumores, y procuró por todos los medios posibles averiguar la verdad.

Desde luego fijó su atención en Mr. Chaltas, ya marcado por sus antecedentes, de ocuparse en varias intrigas, y de quien se sabía mantener secretas relaciones con Mr. Fabricius, encargado de negocios de Nassau, é interinamente de los de Holanda. Se pasó á su casa á registrar sus papeles, y se encontró en ella una gran cantidad de documentos redactados en el estilo y con algunas de las fórmulas diplomáticas, pero cuyo

contenido demostraba hasta la evidencia á la administración que jamás habían existido las tales piezas mas que en la imaginación de Chaltas.

Se encontró igualmente no solo la prueba de las relaciones que mediaban entre este individuo y Mr. de Fabricius, sino tambien una especie de convenio celebrado entre ambos, por el cual, mediante ciertas cantidades, Chaltas debía entregar á dicho encargado de negocios extranjeros documentos pertinentes á las deliberaciones del Gabinete frances. La prueba evidente del contrato resultaba de las mismas minutas de los documentos fabricados, y de las cartas de Mr. de Fabricius dirigidas á Chaltas, á quien se puso preso.

Este delincuente ha sido perseguido mas de una vez por los tribunales de justicia. En 1827 fue sentenciado por conspiración; en 1829 por estafas, y últimamente en 1834 á un año de prisión por haber calumniado al duque de Brunswick en un escrito que se publicó en Francia, y puesto nuevamente en prisión á solicitud del mismo Príncipe, con motivo de habersele condenado en la indemnización de 250 francos, no habiendo recobrado su libertad hasta el 22 de Junio último.

Desde el primer interrogatorio y en vista de los papeles aprehendidos, los cuales llenos de enmiendas y rayadura, denotaban evidentemente su falsificación, Chaltas no vació en confirmar con sus deposiciones las sospechas, convertidas ya en evidencia de la procedencia de dichos papeles, y en declarar que habian sido todos compuestos por él. Mas aunque confesó sus habituales relaciones con Mr. de Fabricius, se abstuvo de indicar á quién habia comunicado aquellos supuestos documentos, y solo en el curso del proceso es cuando ha declarado la verdad, y que Mr. de Fabricius le habia rogado le proporcionase notas del Ministerio de Negocios extranjeros, habiéndole entregado los documentos aprehendidos como extraídos de aquella oficina. Chaltas, sin embargo, ha tratado de excusarse diciendo que tenia motivos de queja de Mr. de Fabricius, y que solo habia usado de esta supercheria con el fin de vengarse de Mr. de Fabricius por la conducta que habia observado con él.

Sentados los hechos por medio de la instrucción, resta examinar cuál es la calificación que puede y debe dárseles.

Desde luego se presenta el delito de falsificación; pero esta no existe sino á condicion; y como nada en los hechos marcados entra en las provisiones de la ley, el cargo de falsificación no puede sostenerse en el caso presente.

¿Pueden los hechos constituir los crímenes previstos en los artículos 76 y siguientes del código penal, que castigan las inteligencias que se mantienen con las potencias enemigas, ó sus agentes? La naturaleza puramente imaginaria de las piezas trasmitidas por Chaltas, no permiten que se les dé tal carácter, y sus fabulosas noticias no pueden considerarse positivamente como *instrucciones dañosas á la situación militar y política de la Francia*.

Las mismas razones separan desde luego la aplicación que parece debería hacerse desde el principio al acusado, de la disposición de los artículos 179 y siguientes del código penal que castigan á los que por medio de promesas ó de gratificaciones corrompen ó intentan corromper á los empleados del Gobierno; pero está patentemente demostrado que este crimen no existe, pues que Chaltas era á la vez autor en el fondo y en la forma de los documentos que entregaba á Mr. Fabricius, y que por parte suya no ha habido ni corrupción ni tentativa á los funcionarios públicos.

Estos hechos ¿pueden ser comprendidos en las disposiciones de la ley que castiga la estafa?

Según la base de este delito es el *golpe dirigido á los bienes de un tercero*, valiéndose de medios fraudulentos, tratando de persuadir la existencia de empresas falsas de un poder ó de un crédito imaginario, y para hacer concebir la esperanza ó el temor de un acontecimiento quimérico.

Chaltas confiesa que no ha ofrecido sus servicios, pero que se le han exigido, y este hecho resulta en efecto de las cartas de Mr. de Fabricius, aprehendidas en el domicilio de aquel. ¿Cuál era el servicio pedido por Mr. de Fabricius, y ofrecido por Chaltas? Este servicio estaba reducido á actos calificados como delitos por la ley, tales como haber empleado la corrupción de empleados públicos, y la sustracción de documentos pertenecientes á una administración pública. Sea el que quiera el carácter de un contrato semejante; por vergonzosa que sea la aceptación del mandato asalariado que habia recibido Chaltas, es evidente que la falta de cumplimiento á la promesa de un crimen no puede constituir un delito, sobre todo un delito cometido en perjuicio de Mr. de Fabricius; un tiro dirigido á los bienes de un tercero que ha sido el provocador del crimen, y que exigía su ejecución.

El procedimiento por estafa tambien seria imposible, aun cuando Mr. de Fabricius hubiese entablado la demanda, lo cual no ha hecho, y aun cuando hubiese sido posible citarle y oírle en justicia, lo que no permitía el carácter de que se hallaba revestido.

En este caso pues, declaramos no haber lugar á la instancia intentada contra el Sr. Chaltas, y mandamos se le ponga en libertad, á no impedirlo otras causas. (*Gaz. des tribunaux.*)

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Agosto.

BOLETIN ELECTORAL.

Las cartas que hemos recibido de las provincias anuncian que los setembristas consiguieron mayoría en Braganza y Freixo. Dícese que las elecciones de Viana y Peñafiel son nulas: esperamos que nuestros amigos políticos procurarían obtener todos los documentos y aclaraciones que sirvan para juzgar de su validez ó nulidad en donde corresponde. Todavía no podemos manifestar cuál es la mayoría que los setembristas debe haber obtenido en el distrito electoral de Oporto, porque según nos consta, las listas que se han publicado no son exactas. Estamos convencidos de que la mesa de la junta de la cabeza del partido electoral de Oporto debe en cumplimiento de los artículos 67 y 70 de la pragmática-sancion de 9 de Abril de 1838, declarar nulas y abiertamente ilegales las elecciones de San Cristóbal de Mafamude, Valladares y Lapada Povoia de Varzim.

Aprovechamos esta ocasion para manifestar que las juntas electorales del consejo de Oporto fueron hechas conforme á la ley, habiendo estado enteramente garantida la libertad de la urna á todos los ciudadanos sin distincion de partido; y que los ciudadanos que compusieron las mesas son todos ellos respe-

El día señalado para la ceremonia, los consejeros íntimos, los gentiles hombres de cámara y caballeros concurrirán con uniforme de gala á la basilica de S. Ambrosio para recibir en ella á SS. MM. En la plaza delante de la iglesia estarán formadas las tropas en orden de batalla. A las diez y media SS. MM. saldrán de palacio, y la comitiva caminará en el orden siguiente. 1.º Un escuadron de caballería. 2.º Dos picadores y varios trompetas á caballo. 3.º Los mozos de espuela á pie con librea de gala. 4.º Dos furrieles á pie, de gala. 5.º Los pajes, de gala. 6.º Un coche de la corte de seis caballos, que llevará al gran mariscal. 7.º Otro coche igual, conduciendo al primer mayordomo. 8.º Varios coches de seis caballos, en que irán SS. AA. RR. y los Serenos. archiduques. Al lado de la portezuela de cada uno de estos coches se hallará un oficial, y á la derecha de cada una de ellas un caballero vestido de gala; detrás seguirán los mayordomos: 9.º 12 gentiles hombres á caballo, seguidos por un caballero vestido de gala: 10 la carroza imperial tirada por seis caballos, y en la que irán SS. MM. A la izquierda un poco atrás, irá el ayudante general á caballo; á la derecha el inspector de los trenes de la corte; á cada portezuela 12 oficiales; detrás seguirán á caballo el caballero mayor, el camarero mayor, el mayordomo de la Emperatriz, y los capitanes de guardias del cuerpo húngaro y trabano. Tambien seguirá otro caballero de gala, y detrás de los 12 gentiles hombres irán los palafreneros con sus atributos. Los guardias de corps de los trabanos irán á la extremidad de los dos lados de las carrozas imperiales: 11 un escuadron de guardias de corps de arqueros á caballo: 12 un escuadron de guardias de corps húngaros á caballo: 13 coches de corte de seis caballos, en que irán la camarera de la Emperatriz y las damas que esten de servicio; á los lados de estos coches irán lacayos: 14 una compañía de granaderos.

Bajo el átrio serán recibidas SS. MM. entre dos filas de granaderos, por los consejeros íntimos, los gentiles hombres y caballeros. Estos conducirán á SS. MM. bajo un palio llevado por los mayordomos de fábrica, y entrarán así en la iglesia, ocupada de antemano por la guardia noble lombardo-veneciana. Á la entrada de la iglesia se hallará su Eminencia el cardenal arzobispo de Milan con el clero: presentará el agua bendita á SS. MM., y estas se dirigirán al trono colocado al lado del Evangelio; bajo un dosel estarán preparados dos ricos sillones cubiertos de tela de oro, y dos reclinatorios de la misma especie; á derecha é izquierda del trono estarán preparados para SS. AA. Serenos. los Sres. archiduques, sillones y reclinatorios cubiertos de terciopelo carmesí con franjas de oro. SS. MM. se colocarán en sus puestos, como tambien los Príncipes, consejeros íntimos, camareros y caballeros, que ocuparán los sitios preparados para ellos, sea en la nave de enmedio, ó en las laterales, en donde estarán colocados igualmente los generales y oficiales del ejército. Se entonará el himno de S. Ambrosio, y se cantará despues la misa pontifical, durante la cual la infantería formada en la plaza hará las salvas acostumbradas. Terminado el oficio divino serán conducidas otra vez SS. MM. á la puerta exterior en el mismo orden observado á su entrada.

SUECIA.

Stokolmo 19 de Agosto.

S. M. el Rey emprenderá, según se dice, el mes próximo un viaje á muchas provincias del reino.

El ministro de Hacienda Mr. Skogman ha recibido de S. M. el Emperador de Rusia la condecoracion de Santa Ana de primera clase, adornada de diamantes, con motivo de la conclusion de un nuevo tratado de comercio. (*Corresp. de Hambourg*.)

SUIZA.

Berna 28 de Agosto.

Los amigos del Príncipe Luis Bonaparte pretenden imponer á la Confederacion helvética el deber de defenderle, á riesgo de un rompimiento con la Francia; y esto, dicen ellos, porque el Príncipe es ciudadano suizo. Haremos observar primeramente que los derechos de ciudadano de Thurgovia han sido conferidos al Príncipe Luis por el Gobierno de este canton con desprecio del artículo 25 de la Constitucion, que exigía que antes de adquirir carta de naturaleza en Thurgovia, renunciase el Príncipe expresamente á su título de ciudadano frances. En segundo lugar, los otros cantones no podian ser responsables de esta locura; y ademas, se podia suponer que un día el Príncipe comprometiese la existencia y la prosperidad de la Suiza con un atentado contra el Gobierno frances. No creemos que la Confederacion esté dispuesta á sacrificarse porque los derechos de ciudadano suizo de que se halla revestido el Príncipe Luis, sean respetados. Que el canton de Thurgovia, que tan ligeramente ha concedido carta de naturaleza al Príncipe Luis, se entienda con él, que le recoja tambien esa carta que ha obtenido ilegalmente: porque la Confederacion no puede exponerse á una guerra con la Francia por un gefe de partido, al cual está abierto el resto del mundo, y por hombres á quienes las desgracias de su patria serian indiferentes.

La renuncia del Príncipe Luis á su cualidad de ciudadano frances es enteramente ilusoria; en efecto, está muerto civilmente en su patria en virtud de la ley de destierro dada contra su familia. Por otra parte, su título de ciudadano suizo de Thurgovia no le impediría realizar sus proyectos acerca del trono de Francia, si las circunstancias le fuesen favorables. Las seguridades dadas por el gran consejo de Thurgovia no tienen ningún valor; porque Luis Napoleon, que tiene 400 francos de renta, se halla en estado de dar la ley al consejo, mas bien que sometido á su accion. Es probable que la resolucion adoptada por el gran consejo de Thurgovia, con respecto al Príncipe Luis, haya sido trasmitida á la Dieta helvética, que por su parte habrá nombrado una comision encargada de presentarle un informe. Creemos que la Dieta querrá, antes de tomar una determinacion, consultar al gran consejo. Así se ganarian tres meses; en el caso de una repulsa, Mr. de Montebello pediría sus pasaportes, y encontraría probablemente en el camino á Mr. Tschann, nuestro encargado de negocios en Paris.

(*Gazette universelle suisse*.)

ables por su entereza, probidad y servicios prestados á la libertad. (O *Constitucional*.)

Idem 1.º de Setiembre.

BOLETIN ELECTORAL DE OPORTO.

Hasta ayer 27 no se concluyó el escrutinio de Senadores y Diputados en la junta electoral de esta ciudad. Nosotros mismos participamos de la ansiedad general que aborbe la atención de todos; pero esperamos que en el número de mañana podremos anunciar el resultado de este laborioso é importante procedimiento.

Continúa el sosiego y buen orden, tanto en los trabajos de la mesa como en el porte de los espectadores que han concurrido allí. El acta de Valladares, en el concejo de Gaya, con todo de que fuese bien sabido que las urnas que sirvieron allí eran de los chapeos, y que existe un consejo de investigación por causa de uno ó mas tiros que se tiraron á un oficial de provisiones, y á pesar de la reclamacion del ofendido, el acta, decimos, ha sido declarada legal porque no mencionaba esas ocurrencias é ilegalidades cometidas. Alabamos la entereza de la mesa; pero séanos permitido observar que no sería inoportuno dar esa aprobacion, manifestando la ocurrencia de esos sucesos que no fueron tan despreciables cuando dieron lugar á una informacion sumaria, en vista de lo que tal vez se podrian obtener algunas aclaraciones de importancia.

El acta de S. Cristobal de Mafamude mostraba haberse admitido algunas papeletas de personas no comprendidas en el censo, ni aun siquiera designaba cuál era su número. Consultóse cuál era el número de los ciudadanos incluidos en el censo, y se vió que eran 242, y los votantes 352. En vista de esto el mismo portador de las actas convino en la nulidad, y la mesa acordó que no se tuviese por concluida la confrontacion en esta acta, y se remitiese al Gobierno.

Hubo ya quien dijese que se habian declarado nulas las elecciones de Povoa de Varzim, y esto no es exacto, porque solamente se tomaron en consideracion los votos por separado. No fueron verdaderamente anuladas, en cuyo respeto las Cortes conocerán de ello. La mesa electoral de Areas apenas las actas que envió contenian una relacion de personas votadas, la cual no siendo acompañada de la competente acta no debe de ningun modo tomarse en consideracion.

Tales son las mesas que se formaron en las aldeas, cuyas actas, segun es voz pública y lo induce á creer la experiencia, fueron hechas como Dios quiso, conteniendo defectos mas ó menos sustanciales. Y todavía serán los setembrisias los que forzaron la votacion! (*Atleta*.) (O *Constitucional*.)

MADRID 10 DE SETIEMBRE.

Nuestros lectores habrán tal vez extrañado nuestro silencio en la crisis ministerial que acaba de consumarse con la reciente variacion del Gabinete. Agenos siempre de toda polémica en la que no se interese directamente la conservacion de los principios del orden social y político, hemos creído que era prudencia el callar mientras solo se debatía la cuestion de permanecer en sus sillas ó de abandonarlas los individuos que han cesado; ni era tampoco necesario comunicar extraoficialmente al público la noticia de las ocurrencias diarias sobre la mudanza ministerial, dada sin intermision, aunque con mas ó menos verdad, por todos los demas periódicos de la corte. La posicion especial del nuestro nos obliga en ciertas ocasiones á ser mas mesurados en la comunicacion de novedades políticas, para evitar que á nuestro simple dicho, considerándolo como inspirado por el Gobierno, se dé mayor asenso del que debe tener, no siendo, como realmente no lo es, sino la expresion de nuestras propias opiniones y creencias.

Mas ya verificado el cambio, parecia cuando menos una afectacion por nuestra parte continuar callando, y dejar pasar con indiferencia esta mudanza tan debatida sin exponer sobre ella nuestro juicio. Comenzamos por manifestar que estamos seguros de no haberse perjudicado con la variacion de las personas ni la libertad ni el orden. Circunstancias extrañas á la conservacion de estos dos principios, ocurrencias casuales ó no previstas, aunque muy frecuentes en los Gobiernos representativos, han sido á nuestro parecer la causa de aquella, que pudo acaso fortificarse con el malogramiento de las últimas empresas militares. Con semejantes heridas era difícil, ó por mejor decir, imposible la continuacion del anterior Ministerio; y no le valdria despues de ellas la confianza insegura en una mayoría parlamentaria, que no puede explicarse en el momento de su apuro por no hallarse reunida, y con cuya subsistencia no podia contar hasta haberla probado despues de sus reveses. Cayó pues inevitablemente, y entra á ocupar su puesto otro Gabinete no menos adicto, como acabamos de decir, á los principios de libertad y de orden, y que tal vez alcanzará mas larga fortuna si la mayoría de las Cortes le apoya, y sobre todo si la suerte de la guerra le afirma.

La primera condicion no debe tardar mucho en verificarse porque está en su propio interes, y creemos que así suceda, el convocar las Cortes lo mas breve posible. Por esta razon no extrañamos que la mayor parte de los individuos del actual Gabinete haya entrado interinamente á ejercer su ministerio. Es cierto que así no puede decirse que se halle definitivamente formado; pero esto no significa en nuestro juicio que sea un Ministerio transitorio; significa solo que se toman tiempo para consultar la mayoría parlamentaria, de cuyo apoyo necesitan sin duda para gobernar. De aquí es que no le consideramos como un Ministerio de transicion: ni podrá considerarlo nadie, porque ninguno de sus miembros deja de tener principios fijos y conocidos, y en sus opiniones políticas no pertenecen á estas medias tintas que preparan los tránsitos ministeriales: es un Ministerio de prudente expectativa que espera consolidarse con la razon y con la fortuna, en lo cual se parecerá seguramente á todos los Ministerios.

La fortuna en la guerra, que es la segunda condicion de su existencia, le servirá tambien para asegurarse la mayoría parlamentaria. Mientras subsista la funesta lucha en que nos hallamos envueltos, la verdadera base de todo poder gubernativo está en el campo de batalla: allí es donde se conquistan y se afirman las mayorías, porque el Ministerio que presenta triunfos no puede dejar de tenerlas. El triunfo es el precursor de la paz, y la paz es la mayor, la mas urgente de nuestras necesidades, acaso la única por ahora. Desgraciadamente el actual

Gabinete no entra en el poder despues de una victoria: sin embargo dista mucho su situacion en esta parte de la ea que nos hallábamnos un año hace, y es de esperar que vuelva la fortuna á favorecernos tan de lleno como por tanto tiempo nos ha favorecido.

Si á esto se agrega que el nuevo Ministerio, advertido por la experiencia, sabe evitar los escollos en que ha naufragado el anterior, y nos atrevemos á asegurarle mas larga vida, y mas posibilidad de trabajar con fruto en la pacificacion y prosperidad del pais tan trabajado ya por las disensiones multiplicadas de sus infortunados habitantes. Confiamos en que los evitara, y en que sabrá adquirirse de todas partes la cantidad de fuerza que necesita para manejar el timon de esta nave horrosamente combatida por encontrados huracanes.

VARIEDADES.

Historia del Papa Gregorio VII y de su siglo.

ARTICULO V.

A estas consideraciones generales pueden añadirse otras mas particulares y no menos dignas de atencion. Los Soberanos de aquella época parece que se habian concertado para justificar con su odioso carácter los esfuerzos que hacia la autoridad espiritual para despojarlos de su independencia. Entre los Príncipes que estaban entonces al frente de las naciones, sobresalen cuatro, cuyos nombres nos ha conservado la historia mas especialmente: Roberto Guiscard, Guillermo el Conquistador, Felipe I de Francia, y Enrique IV, Emperador de Alemania. Roberto Guiscard con una multitud de normandos ocupaba el Mediodia de la Italia y la Sicilia. Era un ilustre aventurero de aquellos tiempos; una especie de capitán de bandidos, de alto linaje, que ejercía su profesion, siguiendo un plan vasto. Se pueden imaginar facilmente las costumbres feroces y disolutas introducidas en el teatro de sus conquistas por aquellas tribus sanguinarias y devastadoras, y por el audaz guerrero que las capitaneaba. Estremeció la lectura de las atrocidades que cometieron en Italia, en donde fueron el azote de los mismos á quienes vinieron á socorrer y libertar. Guillermo de Normandía, llamado el Conquistador, era conocido por la falsedad de su carácter y por su crueldad. Inaccesible á los remordimientos, é indiferente en cuanto á los medios de conseguir lo que deseaba, la traicion, el puñal y el veneno eran sus armas ordinarias, y ningun atentado arredra su ambicion sanguinaria y astuta. Basta con pasar la vista por una de las obras modernas mas señaladas: *La historia de la conquista de Inglaterra por los normandos*, para conocer la perversidad de las costumbres y la fiera del Conquistador y de los señores y guerreros que le acompañaban en sus expediciones. Felipe de Francia, Monarca indolente y nulo, de un carácter enervado por la disolucion y la molición, no sabia recobrar algun vigor sino cuando se trataba de satisfacer sus vicios. Siempre escaso de dinero de resultas de sus lujuriosas profesiones, se valia para continuarlas del mas imprudente trafico de las dignidades de la Iglesia. Llegaba el escándalo hasta el punto de sacarlas a pública subasta, ponía el clero á rescate, y extendía sus rapiñas y latrocinios aun á los mercaderes ambulantes, y á los fieles que iban en peregrinacion. Estaba rodeado de cortesanos envilecidos que lisonjaban sus pasiones á competencia, seguros de obtener mayores ascensos cuanto mas bajos servicios prestasen á su joven señor. Enrique IV el Germanico se entregaba á los mismos vicios con un carácter mas fogoso y mas violentas pasiones. Los medios de que se valia para satisfacerlas eran iguales; pero sus estafas y el comercio de la simonía atropellaban mas escandalosamente en el imperio las leyes de la justicia y de la religion. Menos indiferente que su hermano el de Francia en punto á los intereses de su corona, sus pasiones políticas agenas de todo sentimiento de honor y equidad, se resumian alternativamente en cobardes bajezas, ó en el abuso inicuo de la fuerza y el poder; y parecia que no les dedicaba algunas horas sino para descansar de sus privados excesos y su desenfrenada liviandad.

Tales eran los hombres que estaban entonces puestos al frente de la sociedad. Estos Monarcas, principalmente los dos últimos que eran los mas poderosos, debían ser los primeros en salir al encuentro á Gregorio VII para impedir sus planes de reforma; y de estos era preciso reclamar y obtener ante todas cosas el reconocimiento de su supremacia.

La empresa no era fácil. Es cierto que la opinion popular estaba á favor del Pontífice; pero no presentaba entonces mas que una fuerza moral, cuya accion lenta solo podia minar sordamente y a la larga las oposiciones: por otra parte era preciso que se suscitasen al punto unos obstáculos materiales y terribles contra las pretensiones de la silla de Roma. Debía suceder así en un siglo en que la fuerza brutal era el todo, y los pueblos tan poca cosa. Contra estos obstáculos Gregorio VII solo tenía un arma, pero un arma formidable y cuya pujanza era entonces irresistible, la excomunion. Lucha portentosa y notable que caracteriza tres siglos en la edad media, y que desde entonces no se ha vuelto á ver. Por una parte la fuerza material, por la otra la fuerza moral; por una parte la espada, por la otra una palabra; por una parte los ejércitos, por la otra el anatema.

El decreto del Pontífice fue recibido con mas ó menos sumision, segun el grado de resistencia que los Soberanos podían oponerle; segun lo mas ó menos comprometidos que se hallaban los intereses de la corona de resultas de él, y sobre todo, segun la mayor ó menor distancia de cada reino á la corte de Roma. Es para admirar la poca oposicion que encontró en algunos países. La Noruega y la Suecia se prestaron á los deseos de Gregorio VII sin hacer ninguna objeccion. La Dinamarca, despues de algunas

dificultades suscitadas por el Rey Suenon, se sometió sin restriccion bajo su sucesor Canuto IV. El hijo de Demetrio, Czar de Rusia, que habia ido á Roma a visitar la sepultura de los apóstoles, pidió él mismo su reino al Pontífice, queriendo recibirle de sus manos como una dativa de S. Pedro; le prestó juramento de obediencia y fidelidad, y el Czar, su padre, confirmó esta señal de homenaje con su aprobacion.

Gregorio VII reclamó el derecho de soberanía feudal que atribuía á la Santa Sede sobre la España cristiana, y esta reclamacion no fue disputada. Declaró al Rey de Cerdeña que le mantendría en posesion de su reino mientras que fuese fiel a S. Pedro; pero que tenía el derecho de disponer de sus estados, y usaria de él si se apartaba de su obediencia. El Rey de Dalmacia se habia declarado vasallo y tributario de la Santa Sede, y el de Hungría reconoció tambien la supremacia de Roma.

Los Soberanos de que hemos hablado antes, eran los que podían oponer al Pontífice una resistencia mas peligrosa. Roberto Guiscard, duque de Calabria y de Sicilia, rehusó primero prestar obediencia á la Santa Sede. No contento con esto, invadió con sus tropas el territorio de la Iglesia. Gregorio VII le excomulgó, y Roberto no tardó en suplicar al Pontífice que le perdonase. Este lo hizo y le alzó la excomunion. Entonces Roberto se sometió; prestó juramento de fidelidad á la Iglesia; hizo homenaje por su soberanía á la Santa Sede, y prometió darle ayuda y socorro en todas las ocasiones. Gregorio VII en cambio le autorizó para que pudiese gobernar sus estados.

El triunfo del Pontífice con respecto á Guillermo el Conquistador no fue ni tan fácil ni tan completo. Desde el primer año de su pontificado le habia escrito instándole a prestar el juramento de fidelidad a sí y á sus sucesores, y reclamando al mismo tiempo el tributo que Guillermo debía satisfacer á la Santa Sede como duque de Normandía. Guillermo respondió que tocante al tributo, que enviaria pronto los atrasos y le pagaria puntualmente en lo sucesivo: pero en cuanto al juramento de fidelidad, se negó abiertamente á prestarle, diciendo que no debía la corona de Inglaterra sino á Dios y á su espada. Gregorio VII sintió sobremedera esta repulsa; escribió a su legado en la corte de Guillermo, que estimaba en muy poco el dinero sin la obediencia, y aun amenazó al Conquistador con la indignacion de San Pedro; es decir, con el anatema. Pero como Guillermo, asustado de la amenaza, manifestó un gran respeto al Pontífice, protestó que veneraba en sumo grado la autoridad de la Iglesia, y sobre todo, como se apresuró á remediar los abusos que tanto irritaban a Gregorio VII, este dejó para mas tarde las rigurosas providencias que habia pensado tomar; y el negocio durante el resto de su pontificado permaneció en aquel estado de indecision.

La conducta de Gregorio VII con respecto á Felipe, Rey de Francia, presentó un carácter menos pacífico. Las pretensiones del primero, sus órdenes para la reforma de los abusos no experimentaron ninguna oposicion manifiesta; al contrario, fueron recibidas con las mayores apariencias de docilidad y sumision; pero la afeminacion del Rey molestada por aquellas órdenes, y su avaricia, que se veía privada de los arbitrios mas productivos, le hicieron tomar el partido de oponer á los preceptos y encargos de la Santa Sede la mas completa inercia; de suerte que despues de prometer todo lo contrario, Felipe acababa siempre por desobedecer. El Pontífice, llevando a mal tantas demoras y tergiversaciones, al través de las cuales se descubria una indocilidad Real, apremiaba al Rey con censuras, y encargaba á los obispos que le hiciesen serias convenciones. Felipe entonces se humillaba, reiteraba las protestas de sumision á las órdenes de Roma, enviaba diputaciones á Gregorio VII á fin de manifestarle su intencion de obedecer, y hacia fingidas demostraciones de dolor y penitencia; pero tan vil en cuanto al modo de recibir las severas lecciones de los obispos y el Pontífice, como incapaz por sus depravados hábitos de aprovecharse de ellas, cuando creía que habia pasado la tempestad volvía inmediatamente a sus crímenes y vicios. Causado por fin de unas amonestaciones tantas veces repetidas sin fruto, Gregorio VII escribió á los obispos de Francia que conviniesen severa y públicamente á Felipe; que exigieran de él una solemne reparacion de sus culpas; que si rehusaba enmendarse pusieran en el reino entredicho, y suspendieran el culto divino en todas partes; y por último que si estos castigos no bastaban, el Pontífice declaraba que con la ayuda de Dios haria los mayores esfuerzos para librar al reino de Francia de aquel azote.

Estas amenazas no se cumplieron como parecia natural que sucediese, porque Felipe logró aplacar al Pontífice con nuevas demostraciones de arrepentimiento, acompañadas de bajezas y ofertas engañosas. Pero no hubieran tardado en realizarse, sin los apuros que ocasionaron á la Santa Sede sus altercados con el Emperador. Estos altercados detuvieron el anatema, que no cayó sobre la cabeza de Felipe hasta mas tarde, en otro pontificado.

Pero las contestaciones que tuvo con Enrique IV, Emperador de Alemania, fueron las que obligaron principalmente á Gregorio VII a usar de todo su rigor, y las que produjeron oposiciones mas violentas. Declaróse una guerra implacable y de exterminio entre el sacerdocio y el imperio, guerra que tuvo muchas vicisitudes, y en la que se vió mas notablemente que nunca el extraño espectáculo de las armas espirituales combatiendo con las temporales, y saliendo mas de una vez victoriosas en la lucha.

Hasta entonces no se habia turbado la buena armonía entre Enrique IV y Gregorio VII: se habian dado recíprocamente muestras de aprecio, y el Pontífice habia acompañado las suyas con algunos avisos paternales sobre los desórdenes y vicios del Príncipe, aunque suavizando se

con-eyes con nuevos testimonios de afecto y estimacion. Además de esto habia prestado al Emperador importantes servicios, mediando con la Sajonia, que se habia rebelado, para pacificarla; proteger al primero, aquietar los ánimos, y restablecer la tranquilidad. Por último, siempre habia manifestado á Enrique IV, sin disimular sus faltas, una gran predileccion.

Debía pues esperar por parte suya la mayor condescendencia con respecto á unas reclamaciones cuya justicia era indudable; y en efecto, el Emperador aparentó al principio la mas completa sumision á las órdenes de Roma. Pero como el decreto contra la simonía redundaba en perjuicio de sus intereses, y cada vez se hallaba mas necesitado de dinero, era imposible, visto su carácter, que su obediencia fuese real, ni sus promesas sinceras. Estaba todavía luchando con los sajones, y esto le obligaba á no disgustar al Pontífice; pero mientras procuraba adormecer su vigilancia con doradas palabras y una condescendencia aparente, seguía vendiendo las prebendas eclesiásticas con mas descaro que nunca, y tratando habitualmente con obispos excomulgados, habiendo llegado el escándalo hasta el punto de nombrar á uno de ellos arzobispo de Milan, que era una de las principales dignidades de la Iglesia.

Gregorio VII, esperando todavía inclinar su ánimo, le escribió una carta llena de dignidad y moderacion, en la que le exhortaba nuevamente á obedecer los decretos de los concilios de Roma, y aun se extendia á decirle que enviase algunos vasallos suyos, que fuesen hombres ilustrados y piadosos, para conferenciar con él acerca de aquellos decretos y ver qué modificaciones podrian hacerse en su contenido sin violar las leyes de la conciencia y de la religion.

Enrique IV no hizo caso ninguno de esta carta, y siguió adelante en sus usurpaciones de los privilegios de la Iglesia. Engreído por los recientes triunfos que habian conseguido sus armas en Sajonia, despreció abiertamente la amistad del Pontífice, y no guardó ya medida en su escandalosa oposicion.

Gregorio VII conoció entonces claramente que todos los miramientos eran inútiles. La indulgencia y la longanimidad solo habian servido para aumentar la audacia y resistencia del Emperador. El día de la severidad habia llegado. Desenvainó pues la espada de S. Pedro, como dice el mismo aludiendo á un pasaje de Jeremías. Hizo sancionar en un concilio de Roma y publicó el decreto contra las investiduras. En seguida envió legados á Alemania con el encargo de reconvenir al Emperador y citarle para que compareciese el año siguiente en Roma á fin de responder á las acusaciones intentadas contra él. Al mismo tiempo debian notificarle que seria excomulgado si rehusaba prestar á la Iglesia la obediencia que se le debia. Esto pasaba el año de 1076.

Una demostracion tan rigurosa hubiera debido consternar á Enrique IV que habia manifestado tanto temor á las primeras censuras del Pontífice; pero los tiempos eran muy diferentes. Enrique se veía triunfante; acababa de ganar á los sajones una batalla decisiva. Los caudillos enemigos, los Príncipes y señores rebeldes eran prisioneros suyos. Habia juntado la dieta para decidir su suerte. El orgullo de la victoria habia alejado los consejos de la prudencia y las precauciones del temor. Sorprendido pues é irritado de la osadía del Pontífice, mandó echar á los legados de su presencia, y despues de hacerles mil ultrages, los envió sin respuesta á Roma. En seguida reunió á unos cuantos grandes del imperio, y á unos cuantos obispos, á cuya cabeza estaba el cardenal Hugo el Blanco, enemigo personal de Gregorio VII que le habia excomulgado por sus escandalosas costumbres y simonías; y formando una especie de concilio, despues de acalorarse mucho, se decidieron por el partido mas violento, el de deponer al Pontífice.

En efecto, quince dias despues habiéndose juntado en mayor número, casi todos adversarios del Papa é interesados en impedir las reformas, leyeron una serie de calumniosas acusaciones contra Gregorio VII; y á pesar de las reclamaciones de dos prelados, los únicos que habia en aquel concilio dignos de su sagrado carácter, á saber, Herman, obispo de Metz, y Adalberto, que lo era de Wurzburg, pronunciaron la sentencia, la cual fue: que un hombre tan malvado como Hildebrando no habia podido ser verdaderamente sumo Pontífice ni recibir de nadie el poder de *atar y desatar*; de consiguiente el Emperador, los obispos, el senado del imperio y el pueblo cristiano le declaraban depuesto de la tiara, y mandaban que en lo sucesivo el lobo no estuviere encargado de guardar las ovejas del Señor.

Un clérigo de Parma llamado Orlando fue comisionado para llevar á Roma este decreto y las cartas que le dió el Emperador. Partió allá y midió el tiempo de manera que llegó á la ciudad pontificia la víspera del día señalado para la apertura del concilio en la cuaresma del año de 1076. Al siguiente cuando ya estaban reunidos los prelados, Orlando se presentó en el concilio, se dirigió á Gregorio VII, le entregó las cartas del Emperador, y le dijo con altivez: «El Emperador mi amo y todos los obispos ultramontanos é italianos os mandan que bajeis inmediatamente de esa santa silla que habeis usurpado.» En seguida volvióse á los prelados añadiendo: «Os advierto, hermanos, que os halleis en presencia del Emperador esta pascua de Pentecostes para recibir un sumo Pontífice de su mano, porque este es un lobo rapaz, y no un legítimo pastor.»

Al oír esto el obispo de Porto se levantó de su asiento exclamando: cogedle. El prefecto de Roma y su milicia se echaron sobre Orlando con las espadas desnudas, y dispuestos á inmolárle en la misma iglesia del Salvador, en donde se celebraba el concilio; pero Gregorio, que habia

permanecido hasta entonces impasible, se arrojó de la silla, se interpuso entre Orlando y las espadas, y cubriéndole con su cuerpo le salvó la vida. Luego despues habiendo logrado no sin grandes esfuerzos apaciguar la concurrencia y restablecer el silencio, dijo estas palabras: «Hermanos, no perturbeis la paz del Santuario con una sedicion. Estos son los tiempos peligrosos profetizados en las Escrituras, en los que se verán hombres amantes de sí mismos, avaros, soberbios, desobedientes á su padre. Es necesario que sucedan escándalos, y el Señor ha dicho que nos enviaba como ovejas en medio de los lobos. Bastante largo tiempo hemos vivido en paz. Dios quiere regar de nuevo su mies con la sangre de los Santos; preparémonos para el martirio, y que ninguna cosa nos separe de la caridad de Jesucristo. Es menester ahora sacar la espada de la palabra para herir á la serpiente y vengar á la Iglesia. Demasiada paciencia hemos tenido.»

Todos los padres del concilio aplaudieron las palabras del Pontífice. Declararon que estaban prontos á morir por él, y decidieron que Enrique IV seria privado de su corona, y excomulgado con todos sus cómplices.

El día siguiente debía ser un día de lúgubre solemnidad. Los padres del concilio, los cardenales, prelados y demas dignidades eclesiásticas se reunieron en el coro de la basílica, en donde se debía celebrar la formidable ceremonia. El Pontífice se presentó. Subió al trono. Llevaba estampada en su frente la tristeza y la severidad. Parecia sumergido en la mas profunda meditacion. Mandó que se leyesen las cartas del Emperador dirigidas al clero, al pueblo, y á él mismo. Despues de acabada la lectura se levantó: todos los padres del concilio se levantaron; cada uno de ellos tenia en la mano un hacha encendida, segun la costumbre. Gregorio VII bajó del trono, subió al altar y pronunció estas palabras:

«Bienaventurado Pedro, Príncipe de los apóstoles, escuchad á vuestro servidor á quien habeis sustentado desde la infancia, y habeis libertado hasta aqui de las manos de los malvados que me han aborrecido y me aborrecen porque os soy fiel. Vos me sois testigo, y la santa Madre de Dios, y S. Pablo vuestro hermano, y todos los Santos, que la Iglesia Romana me ha obligado á pesar mio á gobernarla, y que hubiera querido mas bien acabar mi vida en un destierro que usurpar vuestro lugar por medios humanos. Por esto he considerado como un efecto de vuestra gracia, y no como una cosa que haya yo merecido, estar sentado en la silla apostólica. Creó pues, que vuestra intencion es que el pueblo cristiano me obedezca; y que por vuestro favor he recibido el poder que Dios me ha dado en lugar vuestro de *atar y desatar* sobre la tierra y en el cielo. Con esta confianza y para gloria y defensa de la Iglesia, de parte de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por vuestra autoridad, prohíbo á Enrique, hijo del Emperador Enrique, el cual, poseido de un orgullo inaudito, se ha alzado contra la Iglesia, que gobierne el reino germanico y la Italia. Relevo á todos los cristianos del juramento de fidelidad que le hayan prestado ó pudieran prestarle. Prohibo á toda persona que le sirva como á Rey; porque el que quiere causar detrimento á la autoridad de vuestra Iglesia, merece perder la dignidad de que se halla revestido. Y porque ha rehusado obedecer como cristiano y no se ha convertido al Señor á quien ha abandonado, juntándose con excomulgados, cometiendo muchos pecados y despreciando las advertencias que yo le he hecho, bien lo sabeis, para su salvacion; y separándose de nuestra Iglesia que ha querido dividir con un cisma: le ato en nombre vuestro con el anatema, á fin de que los pueblos sepan, y sepan por experiencia que *tú eres Pedro, y que sobre esta piedra el Hijo de Dios vivo ha edificado su Iglesia, y que las puertas del infierno no prevaleceran contra ella.*»

Despues de pronunciar este solemne anatema, el Pontífice enmudeció. Los padres del concilio, bajando sus hachas apagaron la llama contra la tierra. La muchedumbre se retiró en silencio y llena de temor. (Se continuara.)

Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Siendo ya considerable el número de personas benéficas que se han suscrito por una ó mas acciones de 20 rs. al año, ha acordado la junta directiva que se dé principio á la recaudacion, autorizando para verificarla á D. Luis Lesin, á quien se han entregado los recibos extendidos al tenor de las acciones suscritas. En su consecuencia, los señores socios se servirán tenerlo presente para satisfacer á dicho Lesin, y no á otra persona, las respectivas cuotas de los recibos que les presente, pudiendo, si gustan, exigirle el documento de la junta que le autoriza para dicha recaudacion, con lo cual se evitará cualquier equivocacion ó fraude.

Los Sres. suscriptores, cuyas papeletas de suscripcion aun no hubiesen sido recogidas, se servirán remitirlas á cualquiera de los puntos siguientes: Ateneo, calle de Carretas, núm. 53. Liceo, calle de Atocha, casa de Balmaseda; casa del Sr. Don Francisco Lopez de Olavarrieta, plazuela de Santo Domingo, núm. 21, y en la tienda del Sr. Guardamino, calle de Postas.

En estos mismos parages habrá papeletas en blanco, que se entregarán á los que gusten tomar parte en la benéfica obra para cuyo objeto ha sido establecida esta sociedad, pudiendo suscribirse por una ó mas acciones de 20 rs. al año, segun por menor se expresa en dichas papeletas.

La junta directiva no puede menos de excitar de nuevo el celo de los padres de familia y de toda persona filantrópica á fin de que acudan á tomar parte en la consecucion del objeto interesantísimo para que ha sido formada esta sociedad, y tiene la satisfaccion de anunciar que muy en breve se podrá juzgar del resultado de sus trabajos con la apertura de la primera escuela de párvulos modelada por las que con los nombres de *escuelas de la infancia, salas de asilo* y otros producen tan benéficos resultados en los paises extrañeros. Madrid 4 de Setiembre de 1858.—J. el duque de Gor, presidente.—Mateo Seoane, secretario general.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Ciudad-Real 7 de Setiembre. El espíritu público va mejorando de un modo sumamente satisfactorio, y anuncia un venturoso porvenir para esta provincia, presa hace tanto tiempo de las hordas sanguinarias que defendian la ominosa causa del Príncipe rebelde.

Treinta y tres individuos se han presentado á indulto en los dias que han mediado desde mi anterior. Doce facciosos han sido fusilados en los tres últimos dias en esta capital, y otros seis mas han sufrido la misma pena en la villa de Manzanares, entre los cuales se me ha dicho que estaban los cabecillas Archidona y su segundo gefe.

El día 5 de este mes se presentó un grupo de rebeldes en las inmediaciones de Horcajo de los Montes, pueblo miserable y compuesto de pobres carboneros, é inmediatamente que se dió la señal de su aproximacion tocaron á rebato, y salieron todos los vecinos con palos, chuzos y piedras, únicas armas que tenían, y los persiguieron hasta mas de una legua, logrando de este modo que fuesen á caer sobre la columna del comandante Mayalde, quien les ocasionó 10 hombres de pérdida. Este hecho prueba el espíritu de que se hallan animados los pueblos, y el abandono en que se encuentran los rebeldes.

El Excmo. Sr. general en gefe á su paso por la Cañada aprehendió el día 3 dos facciosos que mandó fusilar en el momento, siendo uno de ellos un tal Fernandez, sugeto de susposicion entre la canalla.

El comandante de Zaldivar en otra expedicion que hizo el mismo día capturó tres rebeldes mas con siete caballos, armas y muchos efectos.

En esta capital sigue trabajándose en la organizacion de su Milicia nacional, habiendo sido aprobadas por el señor general en gefe las propuestas para gefes y oficiales que hicieron el ayuntamiento y mayores contribuyentes. El señor gefe superior político ha sido nombrado comandante del batallon.

En este momento acabo de saber que el señor general en gefe debe llegar á esta capital de un momento á otro.

ANUNCIOS.

SEMENARIO

PINTORESCO ESPAÑOL.

Número 128,

correspondiente al domingo 9 de Setiembre.

Comprende los artículos siguientes, adornados de sus correspondientes viñetas.

España pintoresca: Iglesia de Santa Cruz de Segovia.

Biografía de Tamerlan.

Roma durante un conclave.

El olivo.

Noticia de los trabajos y adelantos hasta el día de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Conclusion de la conversacion del otro mundo entre varios ingenios españoles.

Estatua de S. Carlos Borromeo.

Se suscribe en la librería de Jordan, calle de Carretas, á 4 reales al mes.

REVISTA DE MADRID.

SETIEMBRE DE 1858.

Tomo 1.º Número 4.

Contiene este número los artículos siguientes:

Preocupaciones.—Por D. Miguel Puche y Bautista.

De la beneficencia pública en las sociedades modernas.—Por el marques de Vallgornera.

Las sillas del Prado (*costumbres charlamentarias*).—Por el Curioso parlante.

España cartaginesa y romana.—Por D. José Morales Santisteban.

De la monarquía absoluta desde la irrupcion de los árabes hasta la conquista de Granada por los Reyes Católicos.—Párrafo 1.º.—Por D. Juan Donoso Cortés.

En la muerte de mi amigo D. José Muso y Valiente.—Poesía. Por D. Salvador Bernúdez de Castro.

Se suscribe á este periódico en Madrid en la librería de Don Tomas Jordan, calle de Carretas, frente á la imprenta nacional: en las provincias, Canarias, Puerto Rico y la Habana, en las administraciones de correos; y en Paris en casa de Messieurs Girard Freres, libraires, rue de Richelieu, 14, près le palais Royal et le theatre Français; á razon de 8 rs. por meses para Madrid, y 10 para fuera, franco el porte.

Los números sueltos se venden á 10 rs. en Madrid.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se ejecutará la acreditada comedia en cinco actos y en verso, escrita por Casimiro Delavigne, con el título de

LA ESCUELA DE LOS VIEJOS.

Intermedio de baile; terminando la funcion con el divertido sainete titulado

LOS BUTIBAMBAS.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.